

Republicano Ayuntamiento

De

Linares Nueva León

2015-2018



Sección Ordinaria del H. Cabildo

29 de Noviembre de 2016

Acta No. 35



De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este JUEVES 29 de NOVIEMBRE del 2016, a las 13:00 Horas a la Sesión Ordinaria No. 35 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación del Acta No. 32 Solemne de fecha 29 de Octubre 2016, Acta No. 33 Extraordinaria de fecha 10 de Noviembre del 2016 y Acta No. 34 Ordinaria de fecha 10 de Noviembre del 2016.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta para aprobación del H. Cabildo el Calendario del 2° Periodo Vacacional de la Administración Municipal correspondiente al año 2016, lo anterior a fin de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Estado, detener los tiempos procesales e informar a la ciudadanía en general con oportunidad.
- VI. Se presenta para aprobación del H. Cabildo Propuesta de Acuerdo para el Pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año (2016) y de la Prima Vacacional.
- VII. Asuntos Generales
- VIII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**C. Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**C. Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**C. Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**C. Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

**C. Lucina Portes Guerrero
C. María Ilda Rodríguez Tijerina**

**C. José Antonio Lerma García
C. Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**C. Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “encontrándose la totalidad de los integrantes del H. Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ing. Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, anteriormente leído está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 178

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN No. 35 ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA NO. 32 SOLEMNE DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2016, ACTA NO. 33 EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y ACTA NO. 34 ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “se presenta para su Aprobación del Acta No. 32 Solemne de fecha 29 de Octubre 2016. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta No. 32 Solemne de fecha 29 de Octubre del 2016.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 179

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APROBÓ EL ACTA No. 32 SOLEMNE DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2016.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta para su Aprobación el Acta No. 33 Extraordinaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, es una extraordinaria y está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta No. 33 Extraordinaria de fecha 10 de Noviembre del 2016.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 180

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APROBÓ EL ACTA No. 33 EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016. ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta para su Aprobación el Acta No. 34 Ordinaria de fecha 29 de Noviembre del 2016, de la misma manera se pone a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta No. 34 Ordinaria de fecha 29 de Noviembre del 2016.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 181

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APROBÓ EL ACTA No. 34 ORDINARIA DE FECHA 29 NOVIEMBRE DEL 2016.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “cedo la palabra al suscrito Secretario del R. Ayuntamiento nos dará informe del seguimiento de acuerdos”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “en lo que respecta al Acta Solemne No. 32 de fecha 29 de Octubre 2016, se aprobó el Orden del Día y se asentó en Acta. En lo que respecta a la Sesión Acta No. 33 Extraordinaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, se aprobó el orden del día y se asentó en acta. Se aprobó el Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2017(Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017), como a continuación se detalla en el Acta que tienen en sus manos, se asentó en acta y se entregó certificación. En lo que respecta al Acta No. 34 Ordinaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, se aprobó el Orden del Día de la Sesión No. 34 Ordinaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, se asentó en acta. Se aprobó el Acta No. 31 Ordinaria de fecha 26 Octubre del 2016, se asentó en acta. Se aprobó la dispensa de la lectura del Acta No. 32 Solemne de fecha 29 de Octubre del 2016, por encontrarse aún en proceso de elaboración, se asentó en acta. Se aprueba al C. José Carmelino Serna Aguirre Anuencia Municipal A.M.E.15 /2015-2018, con carácter de Permiso ESPECIAL, en el inmueble denominado Asociación Ganadera de Linares A.C.,

ubicado sobre la Carretera Lucio Blanco km 2, el día domingo 20 de Noviembre del 2016, en un horario de las 14:00 catorce horas a las 18:00 dieciocho horas, se asentó en acta. Se aprueba al C. Luis Eduardo Flores de los Reyes Anuencia Municipal A.M.E. 16/2015-2018 con carácter de permiso especial en el inmueble conocido como "Centro de Espectáculos 2001", ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, Colonia Lázaro Dimas, en este Municipio; el día sábado 03-tres del mes de diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día Domingo 04- cuatro de Diciembre del año 2016, se asentó en acta. Se aprueba al C. Luis Eduardo Flores de los Reyes Anuencia Municipal A.M.E. 17/2015-2018 con carácter de Permiso Especial en el inmueble conocido como "Centro de Espectáculos 2001", ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, Colonia Lázaro Dimas, en este Municipio el día Sábado 17-dieciséis del mes de Diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día Domingo 18-dieciocho de Diciembre del año 2016, se asentó en acta. Se aprueba al C. José Ramiro Betancourt Monsivais Anuencia Municipal A. M. E. 18/2015-2018 con carácter de Permiso Especial en el inmueble conocido como "Club de Leones" ubicado sobre la calle Morelos, No. 201 Pte., colonia centro, en este municipio; el día martes 27-veintisiete del mes de diciembre del año 2016, en un horario de las 21:00-veintiuna horas a las 02:00-dos horas del día miércoles 28-veintiocho de Diciembre del año 2016,se asentó en acta. Se aprueba al C. Luis Eduardo Flores de los Reyes Anuencia Municipal A.M.E. 19/2015-2018 con carácter de Permiso Especial en el inmueble conocido como "Centro de Espectáculos 2001", ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, Colonia Lázaro Dimas, en este Municipio, siendo este el miércoles 28-veintiocho del mes de Diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día jueves 29-veintinueve de Diciembre del año 2016 se asentó en acta. Se aprueba al C. Alfonso Limas Hernández Anuencia Municipal A.M.E.20/2015-2018 con carácter de permiso en el inmueble ubicado sobre la carretera a Cerro Prieto, s/n, Lote 3, Manzana 8, en el Ejido El Cascajoso, en este Municipio; el día sábado 31-treinta y uno del mes de Diciembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 01-uno de enero del año 2017, se asentó en acta. Se aprueba la recepción de la solicitud de la Junta Local de Sanidad Vegetal A.C, de comodato de un predio municipal, para que sea estudiado por parte del Ayuntamiento de este Municipio, para

analizar si hay un área municipal con las características que solicitan, se asentó en acta. Se aprueba No ejercer Derecho de Preferencia presentado por el C. Francisco Dávila Reyes, con fundamento en la Ley Agraria en vigor artículo 89, con respecto a parcela numero 60 Z-1 P1/1, ubicada en el Ejido Emiliano Zapata de este Municipio de Linares Nuevo León, con Título de Propiedad 000000002128, dicha parcela tiene una superficie de 3-78-40.89 has. Lo anterior ya que el Municipio no tiene inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad, se asentó en acta. Se aprueba No ejercer Derecho de preferencia presentado por el C. Humberto Reyes Sánchez, con fundamento en la Ley agraria en vigor artículo 89, con respecto a la parcela numero 81 Z-1 P1/1, ubicada en el Ejido Emiliano Zapata de este Municipio de Linares Nuevo León, con Título de Propiedad 000000002120, dicha parcela tiene una superficie de 3-70-20.79 has., lo anterior ya que el Municipio no tiene inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad, se asentó en acta. Se aprueba No ejercer Derecho de Preferencia presentado por el C. Dolores Méndez Gutiérrez, con fundamento en la Ley Agraria en vigor artículo 89, con respecto a la parcela numero 71 Z-1 P1/1, ubicada en el Ejido Emiliano Zapata de este Municipio de Linares Nuevo León, con Título de Propiedad 000000006200, dicha parcela tiene una superficie de 3-70-41.52 has., lo anterior ya que el Municipio no tiene inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad, se asentó en acta. Se aprueba no ejercer Derecho de Preferencia presentado por el C. Dolores Méndez Gutiérrez, con fundamento en la Ley Agraria en vigor artículo 89, con respecto a la parcela numero 70 Z-1 P1/1, ubicada en el Ejido Emiliano Zapata de este Municipio de Linares Nuevo León, con Título de Propiedad 000000007109, dicha parcela tiene una superficie de 3-70-13.23 has, lo anterior ya que el municipio no tiene inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad, se asentó en acta. Se aprueba No ejercer Derecho de Preferencia presentado por el C. Bernardo Reyes Medina, con fundamento en la Ley Agraria en vigor artículo 89, con respecto a la parcela numero 166 Z-2 P1/1, del Ejido Emiliano Zapata de este Municipio con Título de Propiedad 000000002101, dicha parcela tiene una superficie de 3-16-80.06 has., lo anterior ya que el municipio no tiene inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad, se asentó en acta.”

IV. INFORME DE COMISIONES: En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria pregunta “¿tenemos Informe de Comisiones?... si no es así pasaríamos al siguiente punto”.

V. SE PRESENTA PARA APROBACIÓN DEL H. CABILDO EL CALENDARIO DEL 2° PERIODO VACACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, LO ANTERIOR A FIN DE LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DETENER LOS TIEMPOS PROCESALES E INFORMAR A LA CIUDADANÍA EN GENERAL CON OPORTUNIDAD. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “la administración nos trae aquí a la sesión la solicitud de que el 2° periodo vacacional (2016) inicie el Jueves 22 de Diciembre del 2016 al 08 de Enero del 2017, para reincorporarse a las labores el día 9 de Enero del 2017. Lo anterior a fin de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Estado, y se haga lo conducente en los tiempos procesales e informar a la ciudadanía en general con oportunidad, esto es en oficinas todas las demás áreas de la administración municipal continúan sus labores normales, con la finalidad de detener los tiempos procesales y atención ciudadana en el nivel de oficinas, es el periodo que nos están solicitando, jueves 22 de Diciembre del 2016 al 08 de Enero del 2017. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Calendario del 2° Periodo Vacacional de la Administración Municipal correspondiente al año 2016, inicia el Jueves 22 de Diciembre del 2016 al 08 de Enero del 2017, para reincorporarse a las labores el día 9 de Enero del 2017. Lo anterior a fin de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Estado, detener los tiempos procesales e informar a la ciudadanía en general con oportunidad”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 182

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS

EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, INCISO B, DE LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL ING. FERNANDO ADAME DORIA PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO DEL CALENDARIO DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LINARES NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, QUE INICIARA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 08 DE ENERO DEL 2017, REANUDANDO LABORES EL DÍA 09 DE ENERO DEL 2017, LO ANTES CITADO A FIN DE LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SUSPENDER LOS TIEMPOS PROCESALES DENTRO DEL PERÍODO ANTES CITADO E INFORMAR A LA CIUDADANÍA EN GENERAL CON OPORTUNIDAD, LO ANTERIOR PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VI. SE PRESENTA PARA APROBACIÓN DEL H. CABILDO PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (2016) Y DE LA PRIMA VACACIONAL. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se presenta para aprobación del H. Cabildo Propuesta de Acuerdo para el Pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año (2016) y de la Prima Vacacional, 45 días a quien tenga más de un año y la prima vacacional correspondiente es lo que se solicita (se transcribe integro el proyecto propuesto):

PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO Y DE LA PRIMA VACACIONAL

DICIEMBRE, 2016.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Gobierno en el Municipio de Linares, Nuevo León y ante el actual proceso de revisión de la normatividad, políticas, es prioritario que la Administración Municipal genere los controles necesarios y los sustentos normativos que den cumplimiento a los compromisos contraídos propios de este período.

OBJETIVO

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad única de hacer frente a los compromisos de pago en favor de los servidores públicos municipales, específicamente en lo referente a:

- a) Aguinaldo del Personal de Confianza;
- b) Prima Vacacional del Personal de Confianza;
- c) Apoyo consistente en la absorción del I.S.P.T.

Se presenta a este Republicano Ayuntamiento, la Propuesta de Acuerdo que, de ser aprobado, tendrá vigencia durante el mes de diciembre de 2016 y servirá para regir el pago de los conceptos en él contenidos, fijando como fecha de expiración el 31 de diciembre de 2016 o el cumplimiento de los propósitos del mismo (lo que ocurra primero).

MARCO JURÍDICO

• LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

“ARTÍCULO 35.- Las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, son las siguientes:...”

“...B. Son Delegables:...”

“... II. Proponer y ejecutar planes, programas, normas y criterios para el ejercicio de la función administrativa municipal y la prestación de los servicios públicos;...”

“... III. Celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales;...”

“ARTÍCULO 90.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal serán nombrados por el Presidente Municipal, con quien acordarán directamente, deberán ser ciudadanos mexicanos, en ejercicio pleno de sus derechos, de reconocida honorabilidad y probada aptitud, para desempeñar los cargos que les correspondan, así como asistir a los cursos de profesionalización, capacitación y formación que se instrumenten para el Ayuntamiento, tendientes a proporcionar conocimientos y habilidades inherentes al cargo.”

“ARTÍCULO 91.- Los actos administrativos y jurídicos celebrados por cada Dependencia de la Administración Pública Municipal, deberán ser firmados por los Titulares de las mismas, sin perjuicio de que deban firmarlos quien más corresponda.”

“ARTÍCULO 96.- Corresponden al Presidente Municipal y a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia.”

“ARTÍCULO 100.- Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:...”

“... II. Acordar directamente con el Presidente Municipal;...”

“... X. Tomar las medidas necesarias para optimizar la administración de los recursos financieros, que constituyen la Hacienda Pública Municipal;...”

“... XI. Ejercer los recursos financieros, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento...”.

1. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PAGO DEL AGUINALDO y PRIMA VACACIONAL.

1.1 El pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, para los servidores públicos registrados en la nómina municipal como personal sindicalizado, se regirán por lo estipulado en la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León

y en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, suscrito con la organización sindical.

1.2 El monto total de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, se cubrirá mediante una sola exhibición y mediante el dispositivo de pago que la administración considere pertinente (cheques o transferencia electrónica). El pago deberá realizarse antes del 20 de diciembre de 2016, de acuerdo al calendario de pagos fijado por la Tesorería Municipal, en base a la disponibilidad presupuestal.

1.3 Para efectos del pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año del presente año, se considerará como laborado el mes de diciembre de 2016.

1.4 Se pagará el equivalente a 45 días de aguinaldo a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza con un año o más de antigüedad.

1.5 Se pagará el equivalente a 10 días de prima vacacional a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza con un año o más de antigüedad.

1.6 Se pagará una compensación equivalente al importe calculado ISR del Aguinaldo a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza con un año o más de antigüedad.

1.7 Se pagará el importe que resulte del cálculo de la parte proporcional sobre 30 días de aguinaldo a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza con menos de un año de antigüedad.

1.8 Se pagará el importe que resulte del cálculo de la parte proporcional sobre 45 días de aguinaldo a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza con menos de un año de antigüedad en el departamento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

1.9 El pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, está sujeto al Impuesto Sobre la Renta y en su caso a la Pensión Alimenticia, en los términos de la resolución judicial correspondiente.

1.10 El Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, se pagará en cada una de las plazas que tenga asignadas el trabajador.

1.11 Cuando al trabajador se le haya cambiado de categoría o puesto sin interrupción de servicios, el Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año se pagará de acuerdo a la plaza (categoría o puesto), que tenga asignada en el momento del pago.

1.12 El pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año se cubrirá con cargo a la partida presupuestal 13202 "Aguinaldo", de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto del Municipio de Linares, en cumplimiento a las disposiciones específicas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás disposiciones relativas.

1.13 La Prima Vacacional se cubrirá con cargo a la partida presupuestal 13201 de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto del Municipio de Linares, en cumplimiento a las disposiciones específicas de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás disposiciones relativas.

1.14 La Prima Vacacional será sujeta de las deducciones por los conceptos (Impuesto Sobre la Renta) y (Pensión Alimenticia).

1.15 Los casos no previstos o de interpretación en los presentes lineamientos se someterán a criterio y resolución de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y se ejercerán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al presupuesto autorizado.

ACUERDO

PRIMERO.- Se expide el presente Acuerdo en la Ciudad de Linares Nuevo León, el 29 de Noviembre de 2016 y surtirá efectos legales a partir del día de hoy y hasta el término de su vigencia, de conformidad a las disposiciones y lineamientos siguientes:

1. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PAGO DEL AGUINALDO y PRIMA VACACIONAL.

1.1 El pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, para los servidores públicos registrados en la nómina municipal como personal sindicalizado, se regirán por lo estipulado en la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León y en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, suscrito con la organización sindical.

1.2 El monto total de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, se cubrirá mediante una sola exhibición y mediante el dispositivo de pago que la administración considere pertinente (cheques o transferencia electrónica). El pago deberá realizarse antes del 20 de diciembre de 2016, de acuerdo al calendario de pagos fijado por la Tesorería Municipal, en base a la disponibilidad presupuestal.

1.3 Para efectos del pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año del presente año, se considerará como laborado el mes de diciembre de 2016.

1.4 Se pagará el equivalente a 45 días de aguinaldo a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza con un año o más de antigüedad.

1.5 Se pagará el equivalente a 10 días de prima vacacional a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza con un año o más de antigüedad.

1.6 Se pagará una compensación equivalente al importe calculado ISR del Aguinaldo a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza con un año o más de antigüedad.

1.7 Se pagará el importe que resulte del cálculo de la parte proporcional sobre 30 días de aguinaldo a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza con menos de un año de antigüedad.

1.8 Se pagará el importe que resulte del cálculo de la parte proporcional sobre 45 días de aguinaldo a los servidores públicos registrados en la nómina

municipal como empleados de confianza con menos de un año de antigüedad en el departamento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

1.9 El pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, está sujeto al Impuesto Sobre la Renta y en su caso a la Pensión Alimenticia, en los términos de la resolución judicial correspondiente.

1.10 El Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, se pagará en cada una de las plazas que tenga asignadas el trabajador.

1.11 Cuando al trabajador se le haya cambiado de categoría o puesto sin interrupción de servicios, el Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año se pagará de acuerdo a la plaza (categoría o puesto), que tenga asignada en el momento del pago.

1.12 El pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año se cubrirá con cargo a la partida presupuestal 13202 "Aguinaldo", de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto del Municipio de Linares, en cumplimiento a las disposiciones específicas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás disposiciones relativas.

1.13 La Prima Vacacional se cubrirá con cargo a la partida presupuestal 13201 de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto del Municipio de Linares, en cumplimiento a las disposiciones específicas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás disposiciones relativas.

1.14 La Prima Vacacional será sujeta de las deducciones por los conceptos (Impuesto Sobre la Renta) y (Pensión Alimenticia).

1.15 Los casos no previstos o de interpretación en los presentes lineamientos se someterán a criterio y resolución de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y se ejercerán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al presupuesto autorizado.

SEGUNDO.- Las Prestaciones correspondientes a los Miembros del Ayuntamiento, se regirán de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y serán equiparables a las prestaciones similares que perciban los empleados de confianza de la Administración Municipal, señaladas en los Numerales 1.4, 1.5 y 1.6 del Apartado de Lineamientos Generales para el Pago de Aguinaldo y Prima Vacacional de este mismo Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese a las diferentes dependencias de la Administración Pública del Municipio de Linares, N.L. a efecto de que tengan conocimiento de este Acuerdo. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes en cumplimiento a lo dispuesto en la LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ARTÍCULO 20, 35 Inciso B Fracción II, III, 90, 91, 96,100, Fracción II, X y XI y ante el actual proceso de revisión de la normatividad, políticas, es prioritario que la Administración Municipal

genere los controles necesarios y los sustentos normativos que den cumplimiento a los compromisos contraídos propios de este período, con el objetivo único de hacer frente a los compromisos de pago en favor de los servidores públicos municipales, específicamente en lo referente a:

- a) Aguinaldo del Personal de Confianza;
- b) Prima Vacacional del Personal de Confianza;
- c) Apoyo consistente en la absorción del I.S.P.T.

Esta Propuesta de Acuerdo (Punto VI de ésta Sesión.) Tendrá vigencia durante el mes de Diciembre de 2016 y servirá para regir el pago de los conceptos en él contenidos, fijando como fecha de expiración el 31 de Diciembre de 2016 o el cumplimiento de los propósitos del mismo (lo que ocurra primero). "Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 183

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APRUEBA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ARTÍCULO 20, 35 INCISO B FRACCIÓN II, III, 90, 91, 96,100, FRACCIÓN II, X Y XI. Y ANTE EL ACTUAL PROCESO DE REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD, POLÍTICAS, ES PRIORITARIO QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL GENERE LOS CONTROLES NECESARIOS Y LOS SUSTENTOS NORMATIVOS QUE DEN CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS PROPIOS DE ESTE PERÍODO, CON EL OBJETIVO ÚNICO DE HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS DE PAGO EN FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ESPECÍFICAMENTE EN LO REFERENTE A:

- A) AGUINALDO DEL PERSONAL DE CONFIANZA;
- B) PRIMA VACACIONAL DEL PERSONAL DE CONFIANZA;
- C) APOYO CONSISTENTE EN LA ABSORCIÓN DEL I.S.P.T.

EL PRESENTE ACUERDO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2016 Y SERVIRÁ PARA REGIR EL PAGO DE LOS CONCEPTOS EN ÉL CONTENIDOS, FIJANDO COMO FECHA DE EXPIRACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

O EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS DEL MISMO (LO QUE OCURRA PRIMERO).

Acuerdo

PRIMERO.- SE EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE LINARES NUEVO LEÓN, EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SURTIRÁ EFECTOS LEGALES A PARTIR DEL DÍA DE HOY Y HASTA EL TÉRMINO DE SU VIGENCIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

1. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PAGO DEL AGUINALDO y PRIMA VACACIONAL.

1.1 EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS REGISTRADOS EN LA NÓMINA MUNICIPAL COMO PERSONAL SINDICALIZADO, SE REGIRÁN POR LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, SUSCRITO CON LA ORGANIZACIÓN SINDICAL.

1.2 EL MONTO TOTAL DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, SE CUBRIRÁ MEDIANTE UNA SOLA EXHIBICIÓN Y MEDIANTE EL DISPOSITIVO DE PAGO QUE LA ADMINISTRACIÓN CONSIDERE PERTINENTE (CHEQUES O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA). EL PAGO DEBERÁ REALIZARSE ANTES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE PAGOS FIJADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN BASE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

1.3 PARA EFECTOS DEL PAGO DEL AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO DEL PRESENTE AÑO, SE CONSIDERARÁ COMO LABORADO EL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

1.4 SE PAGARÁ EL EQUIVALENTE A 45 DÍAS DE AGUINALDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS REGISTRADOS EN LA NÓMINA MUNICIPAL COMO EMPLEADOS DE CONFIANZA CON UN AÑO O MÁS DE ANTIGÜEDAD.

1.5 SE PAGARÁ EL EQUIVALENTE A 10 DÍAS DE PRIMA VACACIONAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS REGISTRADOS EN LA NÓMINA MUNICIPAL COMO EMPLEADOS DE CONFIANZA CON UN AÑO O MÁS DE ANTIGÜEDAD.

1.6 SE PAGARÁ UNA COMPENSACIÓN EQUIVALENTE AL IMPORTE CALCULADO ISR DEL AGUINALDO A LOS

SERVIDORES PÚBLICOS REGISTRADOS EN LA NÓMINA MUNICIPAL COMO EMPLEADOS DE CONFIANZA CON UN AÑO O MÁS DE ANTIGÜEDAD.

1.7 SE PAGARÁ EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO DE LA PARTE PROPORCIONAL SOBRE 30 DÍAS DE AGUINALDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS REGISTRADOS EN LA NÓMINA MUNICIPAL COMO EMPLEADOS DE CONFIANZA CON MENOS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD.

1.8 SE PAGARÁ EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO DE LA PARTE PROPORCIONAL SOBRE 45 DÍAS DE AGUINALDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS REGISTRADOS EN LA NÓMINA MUNICIPAL COMO EMPLEADOS DE CONFIANZA CON MENOS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

1.9 EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, ESTÁ SUJETO AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EN SU CASO A LA PENSIÓN ALIMENTICIA, EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

1.10 EL AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, SE PAGARÁ EN CADA UNA DE LAS PLAZAS QUE TENGA ASIGNADAS EL TRABAJADOR.

1.11 CUANDO AL TRABAJADOR SE LE HAYA CAMBIADO DE CATEGORÍA O PUESTO SIN INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS, EL AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO SE PAGARÁ DE ACUERDO A LA PLAZA (CATEGORÍA O PUESTO), QUE TENGA ASIGNADA EN EL MOMENTO DEL PAGO.

1.12 EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO SE CUBRIRÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 13202 "AGUINALDO", DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS.

1.13 LA PRIMA VACACIONAL SE CUBRIRÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 13201 DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD

GUBERNAMENTAL, A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS.

1.14 LA PRIMA VACACIONAL SERÁ SUJETA DE LAS DEDUCCIONES POR LOS CONCEPTOS (IMPUESTO SOBRE LA RENTA) Y (PENSIÓN ALIMENTICIA).

1.15 LOS CASOS NO PREVISTOS O DE INTERPRETACIÓN EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS SE SOMETERÁN A CRITERIO Y RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y SE EJERCERÁN DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y AL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

SEGUNDO.- LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE REGISTRARÁN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 20, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SERÁN EQUIPARABLES A LAS PRESTACIONES SIMILARES QUE PERCIBAN LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SEÑALADAS EN LOS NUMERALES 1.4, 1.5 Y 1.6 DEL APARTADO DE LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PAGO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL DE ESTE MISMO ACUERDO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L. A EFECTO DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

VII. ASUNTOS GENERALES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En el punto uno de Asuntos Generales se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “la Administración nos manda en Asuntos Generales la solicitud de que el INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores) que es el Instituto o la institución que suplió al INSEN de los Adultos mayores, necesitan un representante en el Municipio de hecho ya Viene trabajando en el Municipio, y la candidata que nosotros proponemos que es la que viene trabajando ya con la institución Es la C. Ma. Guadalupe Ramírez Pérez (de Acuerdo al Convenio Marco de Colaboración y apoyo de Programas institucionales que celebros el Instituto mencionado con el Municipio de Linares Nuevo León específicamente en su Cláusula Quinta), estaría a su consideración que sea nuestro representante del Municipio ante el INAPAM.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes, con fundamento en el Convenio Marco de Colaboración y apoyo de Programas institucionales que celebros el INAPAM con el Municipio de Linares Nuevo León específicamente en su Cláusula Quinta, que la C. Ma. Guadalupe Ramírez Pérez sea la “REPRESENTANTE MUNICIPAL” ante el INAPAM. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 184

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, **SE APRUEBA CON FUNDAMENTO EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE CELEBRO EL INAPAM CON EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN ESPECÍFICAMENTE EN SU CLÁUSULA QUINTA, QUE LA C. MA. GUADALUPE RAMÍREZ PÉREZ SEA LA “REPRESENTANTE MUNICIPAL” ANTE EL INAPAM.**

En el punto dos de Asuntos Generales se registró lo siguiente:

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina expresa “¿me permite?”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria responde “claro que sí.”

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina señala “las suscritas regidoras Maestra Lucina Portes Guerrero y una servidora María Ilda Rodríguez Tijerina le presentamos un escrito ante el H. Cabildo en este rubro de Asuntos Generales, con su anuencia Alcalde para que sea aprobada la apertura de la Unidad Académica de la UANL, ¿Le paso el escrito al Secretario para que se lo lea y usted lo vea?”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria responde “con mucho gusto.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “está dirigido: Secretario de Ayuntamiento

**Al C. Secretario del Ayuntamiento
De Linares, Nuevo León.
Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
Presente.**

Los que suscribimos, LUCINA PORTES GUERRERO Y MARIA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, en nuestro carácter de Regidores de este municipio, ante usted con el debido respeto, manifestamos:

Que ha sido hecho de nuestro conocimiento, vía padres de familia y alumnos de diversas Facultades y Escuelas de la Universidad Autónoma de Nuevo León que se encuentran funcionando en esta ciudad, la problemática tan severa que afecta a dichos estudiantes, ante la falta de otros espacios donde puedan recibir Instrucción profesional en aulas que cuenten con las condiciones necesarias para esos fines.

Así mismo, tenemos conocimiento de que nuestro alcalde, Ing. Fernando Adame Doria, sostuvo pláticas con el Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Maestro Rogelio Garza Rivera, en las cuales, se nos informó por Rectoría de la citada casa de estudios, que nuestro Muncípe, manifestó su aprobación al proyecto y se comprometió a someter ante el cuerpo colegiado del que formamos parte, la aprobación de la instalación del denominado proyecto "Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nuevo León", situación que hasta la fecha, en forma oficial, no ha sido hecha de nuestro conocimiento en Sesión de Cabildo.

Por otra parte, la suscrita Lucina Portes Guerrero, he sido informada, de la reunión sostenida entre nuestro alcalde y el Presidente de la Comisión de Educación del H. Congreso del Estado de Nuevo León, Profesor Rubén González Cabrieles, en la que nuestro alcalde, se comprometió a lograr la aprobación del Cabildo para la instalación de la citada Unidad Académica, esto exhorto que el H. Congreso del Estado enviara al Muncípe, solicitando la inmediata atención a la problemática señalada en el primer párrafo de este libelo. Situación está extrañamente no ha acontecido en forma oficial.

Por último, los firmantes, tenemos conocimiento que en fecha 15 de Noviembre del 2016, fue presentado ante esta autoridad, comunicado signado por el Arq. Jesús Rojas Veloquio en el que solicita a este H. Cuerpo Colegiado la anuencia para el giro de Uso de Suelo a Servicio Educativo del inmueble ubicado en calle Morelos número 300 oriente, esquina con calle Allende de esta ciudad. Anuencia solicitada en los términos del artículo 127 fracción VII, 144 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, a fin de materializar el proyecto denominado "Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nuevo León".

Solicitud a la cual fuera anexada la documentación que refiere en el escrito de referencia, consistente en: Planta Arquitectónica de Inmueble, Autorización de Vecinos, Horarios de Facultades, Rutas de Transporte Público, Título de Propiedad de inmueble, copia del pago de Impuesto Predial de diversos expedientes catastrales, Poder del firmante del comunicado, Estudio de Impacto Vial, Factibilidad de Coordinación de Transito, autorización de Uso de Suelo anterior.

Así mismo, el peticionante invoca, en apoyo a su solicitud, diversos preceptos legales de Derechos Humanos, Constitucionales y de la Ley de Educación Pública del estado de Nuevo León.

Dado lo anterior y en atención a que la solicitud en comento tiene como objeto la materialización (instalación) de la Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el inmueble ya referido, proyecto que es afín a lo enunciado y preceptuado en el capítulo Plan de Desarrollo Humano del Plan Municipal de Desarrollo y además es congruente con la filosofía del señor Alcalde, quien siempre ha expresado y demostrado un alto interés y apoyo a los proyectos educativos, solicitamos y sometemos a usted lo siguiente:

Que se incluya en Asuntos Generales de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Noviembre del 2016, que dicha solicitud de Anuencia para Uso de Suelo y sus anexos

sean sometidos para su aprobación en dicha Sesión de Cabildo y se apruebe por el Cabildo la instalación de la Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el inmueble ubicado en calle Morelos numero 300 oriente, esquina con calle Allende. Esto, con la finalidad de que los estudiantes, puedan tener acceso a una educación de calidad, en un inmueble que cuenta con todas las condiciones de seguridad e higiene requeridas.

Fundamentando nuestra solicitud en los términos de los artículos 14, fracción II,17,18 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente.

Legal nuestra solicitud, espéranos se acuerde de conformidad.

Linares N.L. a Noviembre 28 del 2016

Rubrica

LUCINA PORTES GUERRERO
REGIDORA

Rubrica

MARIA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA
REGIDORA

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria muy bien algún otro comentario?, ¿Tú querías comentar algo Pablo?”.

El C. Pablo Federico Tamez Morali Síndico Segundo responde “no.”

La Regidora C. Lucina Portes Guerrero expresa “yo nada más quería, ya escucho la petición ¿verdad?, que se está haciendo, yo creo que a los alumnos no debemos cerrarles la oportunidad, así como nosotros apoyamos bailes, fiestas, venta de bebidas, toda esa cosa, lo hemos apoyado aquí en Cabildo así queremos que esa petición que le hacemos sea tomada en cuenta”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria señala “pero ustedes quieren que nosotros como Ayuntamiento aprobemos una cosa de ese tipo, de cambio de uso de suelo, no somos el órgano, necesitaríamos nombrar una comisión y que vayan a Desarrollo Urbano y a Obras Públicas y se entren de la problemática, yo con mucho gusto lo traigo aquí, pero nosotros como Ayuntamiento pues imagínate que vamos a comenzar a andar autorizando cambios de uso de suelo, no tenemos ni facultad ni conocimiento de la problemática yo creo que está muy correcta la solicitud, sí.”

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina observa “sí, hace como unos tres meses pasaron por aquí, por este Cabildo, pasaron el cambio de uso de suelo, de un salón de la Colonia Gloria Mendiola, entonces yo creo que por eso también.”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria aclara “pero lo solicito la administración, no alguien del Ayuntamiento, si lo hubiera hecho alguien.”

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina añade “y lo pasaron por aquí por Cabildo y nosotros lo aprobamos”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria agrega “sí, y aprobamos.”

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina añade “pero bueno podemos seguir sus instrucciones señor Alcalde

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria observa “yo digo que está muy bien la solicitud pero el señor trae otra instrucción, ahorita lo platicamos fuera de la sesión...y al final de cuentas....”

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina expresa “yo también lo he platicado con usted, ya han sido varias en días pasados lo había comentado no pasa nada señor Alcalde nada más tome en cuenta que se necesita abrir esa unidad académica, para que empiecen ya ahí los muchachos, porque también las que van a enfermería, todos los que están en enfermería que se están yendo a Ciencias Forestales, también nos están pidiendo que, usted ahorita dice que no es por Cabildo, pero la gente dice que el Cabildo es el que tiene que autorizar, yo les he comentado, a nosotros creo que no nos ha correspondido eso, pero luego viendo yo la situación que autorizamos un uso de suelo, pensé que también podrían autorizar el cambio de uso de suelo de esto.”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “sí lo podemos autorizar.”

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina pregunta “¿creo yo que es lo único que falta?, ¿o no sé si falte alguna otra cosa?”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento indica “quisiera hacer una precisión.”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “no lo que pasa es, si quieren ahorita lo platicamos, que hay un desistimiento de la Universidad y del propietario ellos no quieren estar ahí y hay una multa de por medio, si quieren lo platicamos extensamente, esto es largo, yo creo que está muy bien la solicitud, y con mucho gusto, al final de cuentas la administración quiere que el sistema educativo de Linares avance, pero no nos conviene como Linarenses que la UANL, o el TEC de Monterrey o la UR, o o cualquiera, abra una escuela, rente aquí en la esquina, y al rato tengamos esto lleno de escuelas, cuando es otro el fin, recuerden que se utilizaron Recursos Federal, en la denominación de Pueblo Mágico y todas esas áreas se restauraron con Recursos Federales para impulsar el turismo y la recreación, que el municipio lo viene haciendo y lo viene haciendo muy bien, entonces si los recursos federales para desarrollar Linares, bueno entonces tiremos la famosa denominación de Pueblo Mágico, y vámonos por otras visiones de futuro del municipio, no, pero yo estoy de acuerdo yo

tuve una reunión con el rector nos está solicitando un año, pero no tengo ninguna solicitud de un año”.

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina añade “si yo creo que esto es transitorio, me imagino que va a ser año, año y medio máximo porque tengo entendido de que van a hacer sus propia escuela y sus propias aulas en algún otro lugar, me imagino que esto es provisional, y a lo mejor pidiéndoselo a usted de buena manera como lo estamos haciendo, y a los compañeros si es que se necesite, pues apoyar con eso señor Alcalde, al cabo vamos de paso, en esto”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “yo sé.”

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina añade “y esto es transitorio”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria aclara “por lo mismo no podemos dejar un problema aquí en la esquina.”

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina indica “a sí.”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria observa “yo lo que propondría, una solicitud formal para qué es lo que pretende hacer, lo que hablamos verbalmente, que lo manifieste por escrito una solicitud a la administración y al Ayuntamiento, de la utilización de ese espacio por un año, ¿así es Regidora?, que lo solicite por un año y lo vemos, porque el otro proceso, si quieren lo platicamos, despacio en qué punto va, la administración recibió la solicitud, hizo la inspección, y ellos mandaron una carta de desistimiento, ellos ya no quieren, ni el propietario ni la universidad quieren cambio de uso de suelo, hora lo que pretenden es un año, yo estoy totalmente de acuerdo, nada más que lo pasen por escrito, que diga lo utilizaremos del día tanto de enero al día tanto de enero del 2017, 2018, y encantado, le decimos a la ciudadanía que eso es lo que nos solicitaron.”

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina indica “perfecto, es que aquí también la cuestión, es tengo entendido no estoy cierta, de que metieron otra vez otra solicitud, mas no se Alcalde, no lo tengo por escrito ahorita, pero tengo entendido eso, pero usted debe estar más enterado porque, el de Obras Pública tiene que comentárselo pero si nos está diciendo que la UANL haga esa petición de esa manera, lo comunicamos.”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria observa “lo podemos hacer como acuerdo y mandárselo a la UANL”.

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina expresa “yo estoy segura señor Alcalde que usted tiene la mejor intención, porque ya lo ha dicho una vez muchas veces, de que los alumnos tengan las mejores aulas, y también de que se apoyen con lo de los transportes y eso porque ir allá, y estar menos horas ahí, pues si está afectando Alcalde, entonces yo creo que hemos contado siempre con su apoyo y Usted con el de nosotros.”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria agrega “así es”.

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina observa “por eso de la mejor manera se lo solicitamos”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “yo creo que podemos llegar a un, yo creo lo más sensato, el Ayuntamiento solicita a la UANL la ocupación y la temporalidad del mismo, y le mandamos un comunicado a la universidad y nos lo regresa y para la siguiente sesión de Cabildo lo estamos viendo”.

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina indica “estamos de acuerdo señor Alcalde, muchas gracias”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria agrega “bueno vamos a, yo lo que propongo pongo a su consideración el solicitarle a la UANL la formalidad en el uso de las instalaciones colocadas en de Morelos y Allende y la temporalidad de la misma”.

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina pregunta “¿bueno entonces nos tocaría al Ayuntamiento nos tocaría hacer ese escrito Alcalde?”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria responde “lo votamos y como punto de acuerdo se lo mandamos a la UANL.”

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina agrega “usted dice”

El C. Pablo Federico Tamez Morali Síndico Segundo pregunta “¿ese escrito se refiere a la instalación de la Facultad de Derecho y Criminología?”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria responde “me imagino que sí.”

El C. Pablo Federico Tamez Morali Síndico Segundo aclara “es que ahorita hoy nada más enfermería”.

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina aclara “no, ese es un comentario que yo le hice al señor Alcalde, el Rector es el que va decidir, yo creo”.

El C. Pablo Federico Tamez Morali Síndico Segundo indica “correcto la solicitud no especifica, porque todo eso deberíamos a ver al dueño y todo eso que exprese porque es inmueble, es porque también el propietario si tiene un uso de suelo ya definido, a lo mejor también va a querer cambiar el uso de suelo.”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria aclara “nada más que nosotros no somos la instancia, tiene que seguirle allá, de allá nos mandan la información, donde nos lo solicitarían, yo lo que creo es que yo hable de palabra, todo está de palabra, entonces solicitarle a la Universidad que de forma conjunta con el propietario, la solicitud de la utilización del edificio en la ubicación referida por la temporalidad que ellos manifiesten.”

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina añade “perfecto, Usted dice señor Alcalde.”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “está a su consideración”.

El C. Raúl González Lerma Octavo Regidor expresa “Ingeniero, disculpe, se me hace que la formalidad es de allá para acá, no de aquí para allá, la universidad a través de las compañeras, ellas debieron de haber comunicado a la universidad que ellas nos iban a pedir todo eso.”

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina observa “permíteme, no necesariamente, si lo estamos comentando aquí y si el Alcalde nos está diciendo de qué manera podemos hacer las cosas, yo creo que lo podemos solicitar ya que nosotros tuvimos esa oportunidad de presentarle al señor Alcalde, y si está diciendo que lo pidamos, yo creo que, si nos apoyan lo hacemos, y si no ustedes dicen, todo es por la educación”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria pregunta “¿había otro escrito que le habían dirigido al Ayuntamiento?, O ese es, “¿creí que había habido otro?, a caray no hay otro, creí que había otro.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento responde “no.”

El C. Raúl González Lerma Octavo Regidor observa “es que la UANL es una institución educativa, ella debe tomar el oficio de allá hacia acá, ellas en este momento están representado a la ciudadanía, es correcto, como cualquiera de nosotros lo haría, si la UANL es una institución reconocida lo correcto es que de allá para acá venga ese oficio tanto dirigido al propietario como a nosotros

como Cabildo y a usted como Alcalde, para ver si lo aprobamos, es mi opinión.”

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina aclara “mira compañero como ha sido esto ya un poco tardado, entonces la cuestión es que si ya lo estamos solicitando y hay manera de poder pedir nosotros, pues qué bueno, si están de acuerdo y si no lo haremos de otra manera”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “yo creo que como Ayuntamiento hasta cierto punto nos vemos bien diciéndole a la UANL que quieres, diciéndole al propietario que es lo que quieres, solícitanos que es lo que quieres y por cuanto tiempo lo requieren, a los dos, y damos idea de que nos interesa el asunto nada más que queremos conocer precisamente que es lo que pretenden, y es un primer paso formal de esto.”

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina indica “así es.”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria señala “conocer de forma precisa que es lo que requiere la necesidad y cuánto tiempo”.

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina agrega “cuanto tiempo es correcto, está en sus manos si usted la instrucción que nos dé, la podemos seguir.”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria aclara “porque si tomamos el punto de acuerdo ese, le mandamos dirigido a la UANL y al propietario, pues que el Ayuntamiento determino conocer de esto y creo que es correcto”.

La C. Juana María Velasco Garza séptima regidora observa “¿y si en base a la solicitud?”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “pues si porque hay una propuesta.”

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina indica “ es lo que está diciendo el señor Alcalde, yo digo que está bien, están recibiendo todos, un escrito, en base de ese escrito estamos pidiéndole a la UANL, al propietario a los que intervengan, dentro de eso, la petición que nos dice el Alcalde que hagamos, ¿verdad?”

El C. Pablo Federico Tamez Morali Síndico Segundo aclara “en todo proceso tiene que haber siempre, el primer requisito para una solicitud es la legitimidad activa para solicitar eso, y eso conlleva los personajes principales el propietario, la institución, porque aquí podemos hacer oficiosamente una gestión, ¿verdad?, pero esa

gestión tiene que estar respaldada con una petición de los que legítimamente tiene el derecho de solicitarla, porque no vamos a irnos a empezar a estudiar algo, que desde el inicio adolece de una legitimidad activa, la legitimidad activa, nada más la tiene los propietarios, la persona que va a recibir el beneficio, nosotros somos gestores de una solicitud de ellos a cualquiera de nosotros nos puede llegar, pero no hacerla nosotros mismos, porque si nosotros mismos empezamos a hacer gestiones, nos vamos a convertir en los protectores de todas las situaciones, nosotros podemos proteger cuando tengamos conocimiento de causa, y lo primero lo que vamos a ver nosotros, es la legitimación, si ellos tienen legitimación activa para solicitarlo, como podía ser un actor un demandado, aquello son actores que van a solicitarle algo, a lo mejor para todo ello nosotros tenemos que informarnos, porque tiene que haber a lo mejor ciertas cosas que se han hecho, que se desconocen, tenemos que hacer un estudio totalmente exhaustivo de ver que procedimientos se están llevando y como están las situaciones, podemos tener muy buenas intenciones, para mi desde ahorita les expongo que sería fabuloso, que aquí estarían que aquí cerquita estuvieran los maestros y los alumnos, pero habría que ver el inmueble, porque yo también ahorita oí que hay un desistimiento, imagínate un desistimiento y nosotros promoviendo algo que no lo quiere el que es dueño, debemos hacer un estudio muy exhaustivo y minucioso.”

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “y si ustedes trajeran el oficio de la universidad y del propietario de lo que solicitan”.

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina pregunta “¿sería en la próxima reunión?, bueno, yo me comprometo y a la maestra y lo traemos, de parte de ellos para presentarlo, o presentarse antes, no sé cómo de la instrucción”.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria observa “la semana que entra volvemos a tener sesión, la próxima semana volvemos a tener sesión.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “sí, cuando tenga lista la documentación me lo informa y nos organizamos para hacer la sesión acorde al tiempo que usted de la información”.

La Regidora C. María Ilda Rodríguez Tijerina expresa “bueno así como acordamos señor Alcalde, estamos de acuerdo.”

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Se da por clausurada la trigésima cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29-veintinueve- de

Noviembre del 2016-dos mil dieciséis, siendo las quince horas treinta y cinco minutos. Damos fe:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**C. Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**C. Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**C. Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

Regidores de Representación Proporcional

C. Lucina Portes Guerrero

C. José Antonio Lerma García

C. María Ilda Rodríguez Tijerina

C. Luis Eduardo Guerrero Treviño

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**C. Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

**Ing. Fernando Adame Doria
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg